



Las Covachas. Una hipótesis funcional (II)

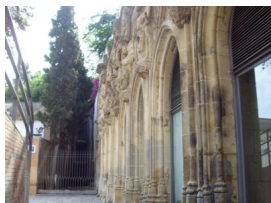
Manuel Jesús Parodi & Álvarez

.-La "fortaleza" de

Sanlúcar, su "Acrópolis", hoy su Barrio Alto, esto es, una parte harto significativa de la ciudad, fue una vez "la" ciudad, es decir, la totalidad del cuerpo esencial de la misma. Ello sucedería en los ya lejanos días emplazados a caballo entre los siglos XIII y XIV, cuando la Corona de Castilla determinó la donación del señorío sobre Sanlúcar a Alonso Pérez de Guzmán el Bueno.

Esta barranca, esta pequeña meseta, si se permite la licencia, enclave verdaderamente privilegiado sobre el Guadalquivir y puerta, a lomos del río, de Andalucía y más especialmente del Reino de Sevilla, y por ende, de Castilla y de España, sería cedida por la Corona, como es de sobras conocido, para su defensa y guarda a la noble Casa de Guzmán como forma de tratar de asegurar su protección de cara a evitar que se produzcan nuevos ataques portugueses o norteafricanos, tales como la razzia que en 1278 y lanzada desde la orilla meridional del Estrecho de Gibraltar asoló parte del sur del entonces Reino de Sevilla, centrada en tierras de la actual provincia de Cádiz, y que llegó a afectar directa y gravemente al solar y casco de Sanlúcar de Barrameda.

La



debilidad de un estado, el castellano, sólo recientemente asentado en las tierras de la desembocadura del Guadalquivir merced a los impulsos expansivos de los reinados de Fernando III el Santo y su hijo y heredero, Alfonso X, a lo largo de los dos cuartos centrales del siglo XIII, llevaría a la propia Corona a poner en práctica la determinación de ceder territorios a órdenes militares, como sería el caso de El Puerto de Santa María, la islámica Alcanatir, localidad conquistada por el Rey Sabio y cedida a la Orden de Santa María de España, creada bajo el reinado del propio Alfonso X, y como habría de ser igualmente el caso del lugar de Sanlúcar, en manos cristianas gracias a las campañas alfonsíes.

La necesidad de salvaguardar y proteger el río, puerta de Sevilla, preocupación siempre presente para los reyes castellanos, quienes tendrían muy presente la importancia del control del río de cara a poder conservar el dominio sobre la Baja Andalucía, más especialmente ya que para la reconquista de Sevilla por Fernando III sería vital la participación de la flota castellana, cántabra eminentemente, del almirante Bonifaz, que remontaría el gran río andaluz atravesando tierras musulmanas y decidiría la suerte de la campaña bélica por la que

Isbiliya

pasaría finalmente a ser Sevilla andando el año 1248.

Así pues, los reyes de Castilla, que habrían conquistado el corazón del Reino de Sevilla precisamente por el río, tendrían muy presente la necesidad de mantener el control del río y de sus tierras aledañas de cara a garantizar la pervivencia y la continuidad del dominio castellano sobre estas tierras del sur peninsular; precisamente por ello y ante la relativamente escasa capacidad tanto militar como demográfica del estado castellano para garantizar directamente y por sí mismo la plena cobertura de las necesidades del propio estado, sin olvidar la voluntad regia de recompensar los servicios prestados por Alonso Pérez de Guzmán en las campañas castellanas en este meridián hispano, el señorío sobre Sanlúcar de Barrameda, sus tierras y su

Castillo de las Siete Torres

, sería entregado por Castilla a la Casa de Guzmán a finales del siglo XIII, pocos años después de haber sido engarzada la perla de la villa sanluqueña al collar de la Corona castellana.

En la Cuesta de Belén de

[Sanlúcar de Barrameda](#)

, eje de comunicación entre la acrópolis y el arrabal, antesala de la ciudad alta, se encuentran, como sabemos, unas arcadas labradas en piedra, fachada de las salas que son denominadas "Las Covachas" o las "Tiendas de las Serpes". El conjunto exterior del espacio que conocemos como Las "Covachas" está conformado por varios arcos que recaen sobre pilastras, de estilo gótico, y que muestran figuras fantásticas de evocación marina, dragones y "sierpes" fundamentalmente.

Las Covachas fueron obra de don Enrique de Guzmán, segundo duque de Medinasidonia, quien las hizo erigir a fines del Cuatrocientos. En la primera mitad del siglo XVI sería modificado el conjunto, al construirse sobre Las Covachas una torre con escalera que fue finalmente derribada en el siglo XIX, en

[1867](#)

. En

[1744](#)

, el Concejo de la villa sanluqueña permutó a los frailes Jerónimos Las Covachas, las cuales habían sido cedidas a estos religiosos por fray Felipe de Guzmán, hijo segundogénito del sexto duque. A cambio de ceder Las Covachas, los Jerónimos recibieron la carnicería que existía en la Calle Siete Revueltas.

Este conjunto monumental "

a se

", está adosado al muro de contención del Jardín, o Paseo de los Limones, del Palacio Ducal de Medinasidonia en su parte baja, cuya disposición coincide con el muro medieval de las

murallas; su origen y su posible primer uso aún no están determinados sin discusión por la historiografía especializada, constituyendo un ejemplo de inmueble del gótico civil, lo cual lo hace más especial si cabe, datable en torno a la transición entre los siglos XV y XVI, un entorno singularmente reseñable asimismo por su originalidad.

En el curso del proceso de configuración de las sucesivas figuras legales y administrativas de protección de las que han gozado y gozan Las Covachas es de señalar que las mismas y su entorno fueron declarados Monumento Histórico-Artístico en el año 1978, junto con el Palacio Ducal de Medinasidonia. Asimismo, el 7 de noviembre de 2005 se emitió una resolución de la Dirección general de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se incoaba el correspondiente expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de Las Covachas, lo que venía a reflejar la voluntad de la administración autonómica por reforzar los niveles de protección de este singular monumento histórico y arquitectónico sanluqueño.

En el estudio de campo realizado con motivo de las obras de restauración de Las Covachas, se descubrió que existía un nivel de suelo más bajo del que representaba la cota cero existente hasta aquel momento, un nivel cubierto por suelos posteriores y por tanto amortizado con el tiempo y que por ello no resultaba apreciable; este nivel de suelo primero sería recuperado tras la intervención.

De otra parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el dos de mayo de 2007 declarar Bien de Interés Cultural (BIC), con la categoría de Monumento, las denominadas "Covachas" de Sanlúcar de Barrameda (así se recoge la denominación del referido monumento), rematando el proceso iniciado ya en 2005 y al que hicimos referencia con anterioridad, a las que se considera como una singular edificación del gótico civil configurada entre los siglos XV y XVI. Es de señalar que el mencionado Decreto de Declaración como Bien de Interés Cultural establece asimismo un entorno de protección al monumento, el cual beneficia a los espacios públicos y privados de las calles Cuesta de Belén, Bretones y del Truco, siendo publicada esta Declaración de Las Covachas como Bien de Interés Cultural y su correspondiente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) Nº 87 el día cuatro de mayo de 2007.

Las Covachas, a caballo del desnivel de la Cuesta de Belén, una vez semienterradas y ahora salvas en armonía con el entorno al que pertenecen, elemento de singular belleza artística, se muestran como misterio de relieves, figuras mitológicas, monstruos marinos con alas de murciélagos y colas de serpientes o de sirenas, según la antigua costumbre medieval que se corresponde con el último gótico del siglo XV.

Todos los trabajos de Manuel Jesús Parodi publicados en SD

[VER](#)